

de energía y que de alguna manera también son afluentes de los ríos Carrizal y Mosca. Lo que quiere decir es que los Municipios de Sucre, San Vicente, Tosagua, Junín, Bolívar, Santa Ana y 24 de Mayo están fomentando una corriente de tirar a bajo esa concesión o comodato y que cualquier acción o actitud que se tome a la hora en nombre del Concejo en razón de que es una urgencia bastante grande. En otro asunto el día Martes 22 de Enero en una Sesión Extraordinaria va a tener a dos grupos de estudiantes de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, de la Facultad de Arquitectura con quienes se ha trabajado desde hace aproximadamente un año para hacer desarrollo urbanístico en ciertos sectores, un grupo lo ha hecho con el Barrio Equitativa y San Roque y el otro con barrios de la Parroquia Leonidas Plaza. Al tener hecho estos proyectos la Municipalidad se evita gastar en Consultorías que son rubros bastantes elevados. Por otro lado también informa que está por concluir el alcantarillado de la Ciudadela Bellavista, ya se han hecho pruebas. En cuanto a la Plaza Bello Horizonte está en etapa constructiva. Hace algunos días se realizó en la ciudad en la ciudad un Seminario sobre el uso indebido de drogas con algunas personalidades experimentadas en el tema tanto de México, Argentina, Brasil, con auspicio del CONSEP, ULEAM Y el Municipio, siendo lo más importante de todo esto que Bahía de Caráquez y Cantón 24 de Mayo han sido declarados "Ciudades Preventivas", lo que significa que hay que trabajar mucho en razón del gran consumo y demanda de droga en nuestro sector, es un trabajo bastante fuerte que con las Universidades se está ya actuando, se están delineando algunos mecanismos de los pasos que se van a seguir en razón de dar continuidad a este convenio y al mismo tiempo ser coherente con las políticas de apertura en estos temas. Se mantuvo una reunión con acalorada con los Balnearios de San Jacinto y San Clemente, por motivo de que no se había podido lograr el fideicomiso por parte del Banco Central, eso ya estaba en el Departamento de Operatividad y con el sistema de Agua con las dosificaciones que tienen que darse se están de alguna manera llegando a los balnearios, viernes, Sábado y Martes van a ser los días que se proveerá de agua. Adicionalmente de los recursos que llegaron se contrató la tubería para la distribución en las redes secundarias y terciarias para la zona urbana de Charapotó que sumado al trabajo hecho por la C.R.M con la conducción desde la derivación del sistema hacia San Jacinto y San Clemente y Pueblos en transito se pudo lograr también la conducción hacia el tanque de reserva que tiene Charapotó con las tuberías que se van a instalar del proceso que está ya iniciado es posible se pueda cumplir con lo que se ha prometido. Hay que dejar aclarado que la provisión de agua va a ser diaria sino que la EAPAM está conciente que la ineficiencia de la Planta no se hace posible atender a todos los sectores que lo requieren. El expresa que se alegra mucho de haber conseguido dotar de agua a este sector sin querer aparentar que pueda ser él o el Municipio el protagonista de esta obra ya que es un servicio que la comunidad lo requiere. Bien por Charapotó, por Balneario San Jacinto y San Clemente y por el Municipio que ha construido un sistema de agua con mucho esfuerzo y está satisfecho por ese gran anhelo. En lo que respecta al proyecto del sistema complementario de alcantarillado desde el Km. 8 hasta empatar en Acuarela con la estación No. 4 que ya se va a construir también que ya está casi aprobada por el Banco del Estado faltaba solo el informe de la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental pero ya fue entregado, después de dos meses sale el Ing. Patricio Figueroa diciendo que este documento ya no es imprescindible. Quiere manifestar además que está llegando la maquinaria adquirida ya está en la ciudad el payloader o la cargadora frontal, está por llegar el tanquero y el rodillo, complementado esto con la excavadora de brazo largo, se tendría un equipo más o menos aceptable para las necesidades del Cantón, sin dejar de mencionar el tractor caterpillar que ha sido reparado totalmente y que está trabajando en San Isidro, faltaría una cama baja que no sabe donde se va a conseguir para no tener esas dificultades de que cuando La EMAPA necesita una excavadora tienen que conseguir esa cama baja por

otro lado y eso demora los trabajos. Se ha aprobado y contratado por medio de la subsecretaría de saneamiento ambiental con la compañía ACOLIT para el fortalecimiento de la planta de la Estancilla y por otro lado la misma empresa con CORPECUADOR para la paralela, esto va sumado al proyecto que se está elaborando de la independencia del sistema para que Bahía tenga su propia planta o lo que los estudios determinen, esto implica también que los consultores tienen que hacer los estudios de factibilidad de venir con el sistema hacia Bahía. Se ha conseguido de la Subsecretaría de Saneamiento Ambiental un estudio integral de los Desechos Sólidos, el cual se lo quiere retomar, con esto se quiere capitalizar el bagaje de conocimiento que tienen esos funcionarios sumado a lo que diga la consultoría y de esa manera volver a tener una ciudad que vaya acorde con el medio ambiente. Está ya en sus manos el proyecto de los caminos vecinales de Charapotó que son 8: Cañitas-Puerto Cañitas; San Roque-Río Viejo; Puerto Cañitas-Pasadero; Puerto Salinas-San Roque; Vía principal El Blanco; El Blanco-La Y; Santa Teresa-San Roque; Santa Teresa-Río Viejo. Los procesos contractuales están prácticamente concluidos en ese día y eso constituye un gran aporte para la parroquia Charapotó. Se está viendo la posibilidad de insertar en el presupuesto de este año la terminación de estos caminos con doble riego asfáltico vituminoso. El camino de Río Grande hasta San Roque en la parroquia San Isidro está paralizado por las lluvias y en el camino que se contrató y que es el Río Mariano-Tutumbe, se está solo acarreando material para tenerlo listo en el momento que se pueda comenzar a trabajar. Hace referencia además al tema del puente y concretamente a las expropiaciones, pues es muy posible que ya le acrediten los valores que le corresponden al Municipio y con eso conseguir los terrenos para el Terminal y otras obras. Se ha presentado ya al Cuerpo de Ingenieros del Ejército el proyecto de cómo se quiere que queden las canchas deportivas, lo que incluye pista atlética, tribunas, cerramiento interno, etc. En lo concerniente al puente de El Pajonal mantuvo una reunión en San Jacinto y es indispensable que esa obra esté lo más rápido posible; al Municipio se lo obligó a hacer las aletas, los estribos y el acceso y ha cumplido a pesar de no ser su competencia, ahora faltan los técnicos que pongan las estructuras para que haya paso hacia esas playas y no tengan los volqueteros que ir hasta San Jacinto y San Clemente a acarrear arena. EL retraso se debe a que los técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas están trabajando en la emergencia de Tungurahua y se les dificulta la venida, por lo que se espera en los próximos días se resuelva este inconveniente.

AUTORIZACION AL SEÑOR ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y ESTA MUNICIPALIDAD EL 21 DE AGOSTO DEL 2006.- El Señor Alcalde explica que el veinte y uno de Agosto del 2006 se firmó el Convenio de Transferencia de recursos a más de los del puente Bahía-San Vicente con la decisión presidencial de que esta obra la haga el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Con esto la Mancomunidad quedaba fuera y para no crear ninguna dificultad, las cosas quedaron en calma pero legalmente se podía haber actuado de otra manera, que mientras no se derogue la competencia seguían teniendo la facultad de construir el puente. Como Mancomunidad seguían siendo los depositarios del Convenio de Transferencia de Fondos por tres millones de dólares originalmente, del cual se les dio dos millones cien mil dólares. Han sido vanos los intentos y las gestiones durante algunos meses para lograr que uno de los Ministros que pasaron por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tomara una resolución al respecto, pero como las cosas del puente no se dieron sino hasta Septiembre, entonces fue pasando el tiempo y no se logró nada. Ahora con el Ministro Marún se tiene ya el acuerdo en que esos recursos van a tener un fin específico; el Señor Alcalde lee el texto de la Modificatoria: “ El Estado ecuatoriano a través del MTOP se compromete a

transferir los recursos por el valor de tres millones de dólares a favor y bajo la responsabilidad de los municipios de SUCRE Y SAN VICENTE para realizar exclusivamente la Supervisión de la ejecución de los trabajos de construcción del Puente Bahía – San Vicente con una longitud total de 1980 mts; ubicado sobre el Estuario del Río Chone que une las poblaciones de Bahía de Caráquez y San Vicente, Provincia de Manabí, realizarán la promoción correspondiente a la ejecución de los trabajos, también es obligación de las Ilustres Municipalidades de Sucre y San Vicente identificar el proyecto mediante rótulos informativos que se ubicarán al inicio y al final del proyecto para cuyo objeto coordinarán con la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas. Además los Municipios de Sucre y San Vicente utilizarán parte de los recursos asignados para ejecutar obras de compensación en los lugares que serán afectados por la construcción del puente que une Bahía y San Vicente, así como también obras de mejoramiento y adecentamiento de los sectores aledaños a la construcción del puente.- Programa a ejecutarse de acuerdo al informe técnico y presupuesto elaborado conjuntamente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las Municipalidades de Sucre y San Vicente; por tanto los recursos que se entregarán deben utilizarse en el propósito para el cual fueron presupuestados y no podrán ser utilizados por los Municipios de Sucre y San Vicente en ningún otro proyecto y otros menesteres. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Manabí hará el control de la ejecución de la supervisión de los trabajos para lo cual los Municipios de Sucre y San Vicente le harán llegar un informe periódico, esto sin perjuicios de las tareas de control posterior que efectuará la Contraloría General del Ecuador”. En seguida el Señor Alcalde expresa que se siente satisfecho de haber podido rescatar ese convenio, el mismo que en algún momento se pudo haber perdido, lo único que falta es la autorización para poderle dar la viabilidad. Esto se consiguió gracias a sus múltiples viajes a la ciudad de Quito, incluso tuvo que hablar con el Presidente de la República y preguntarle qué facultad técnica tienen los Municipios de Sucre y San Vicente para decirle al Cuerpo de Ingenieros del Ejército si algo está bien o mal, el Señor Ministro de Obras Públicas coincidió con esta posición, es por esto que se consigue esa posibilidad que de alguna manera protege a la Mancomunidad, provincia y país de que la obra sea bien hecha. El **Vicealcalde Dr. Francisco Marazita** hace uso de la palabra y señala que es importante recalcar en este tema de que hubo el riesgo de que esos dineros que pueden invertirse a favor de ambos cantones se pierdan, incluso en alguna oportunidad el ex – Ministro Villagrán le manifestó al Señor Alcalde que tenía que devolverse al ministerio esos fondos, por eso es que es importante mencionar que la gestión del Alcalde ha sido extraordinaria en este tema, en virtud de que se han rescatado esos dineros para poder realizar una supervisión a una compañía que ha contratado el puente y que técnicamente no podía ser vigilada en la supervisión , y en razón de que también esos fondos se van a utilizar en ciertas obras que van concomitantemente al puente, considera importante la modificación de este convenio. El Señor Alcalde aclara que todo no va a ser para mejoramiento sino que la Consultoría a contratarse tiene que ser de alto nivel de acuerdo a la magnitud de la obra. El **Concejal Dr. Jorge Garay** le consulta al Señor Alcalde si técnicamente en forma breve puede explicar en qué consiste la obra de compensación, quien responde que si se dañaran las canchas o el sistema de alcantarillado, tendrán que reponerse los daños, manejándolo de acuerdo a las conveniencias del Municipio, es decir que tendrán que reponerse lo que se vea afectado. El Director de Obras Públicas añade que esto cubre también la realización de obras adicionales como por ejemplo el mejoramiento del ingreso al sector. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita expresa que no habiendo otra exposición **mociona que se autorice al Señor Alcalde y Procurador Síndico para suscribir un convenio modificatorio al Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y esta Municipalidad el 21 de**

Agosto del 2006, apoyando la moción el Concejal Dr. Jorge Garay, al momento de tomar votación la Concejal Ruperti expresa que está a favor de la moción pero que quiere que quede no dentro de la moción sino de su intervención de que cuando se considere ya el asunto de la Consultoría se lo haga bajo los términos de referencia que las dos Municipalidades lo dispongan previo concurso, que es como debe de ser, con esta sugerencia, la moción es aprobada en forma unánime.

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO CUENCA-ENDARA.- A continuación por Secretaría se da lectura al informe de la Comisión de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, el mismo que es suscrito por sus Miembros. “Basándonos en los informes emitidos por las Direcciones de Planificación y Administración Territorial y Asesoría Jurídica, esta Comisión sugiere la aprobación del PROYECTO DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de propiedad de los Señores Herederos Jorge Cuenca Alvarado, ubicado en el Barrio Central, Avenida Bolívar y Río Frio de Bahía de Caráquez” ” El Concejal Ing. Manuel Gilces en su calidad de Presidente de dicha Comisión expresa que habiendo realizado la revisión del expediente, el mismo que cuenta con informes favorables de los Departamentos correspondientes mociona que se declare de propiedad horizontal del edificio Cuenca-Endara, apoya la moción el Concejal Lic. Napoleón Talledo, siendo esta aprobada en forma unánime.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDA.-Por Secretaría se da lectura al oficio 02 de fecha Enero 08 del 2008, el mismo que es suscrito por el Dr. Francisco Marazita Aveiga y Sra. Lucrecia Pincay: “Una vez analizados los informes de venta de terrenos de los diferentes departamentos de la Institución, con sus respectivas verificaciones e inspecciones, la Comisión de Vivienda y terrenos SUGIERE, salvo el mejor criterio de los señores y señoras concejales, que se autorice la venta y continuar con los trámites correspondientes de los siguientes terreno:

NOMBRE	SECTOR	AREA	PARROQUIA
GONZALO FORTUNATO DEMERA LUCAS Y ZOILA VALENCIA DEMERA	SANTISTEBAN	187,60 MTS.	CHARAPOTO
MARIANA DEL JESUS VALENCIA CABALLERO	SANTA TERESA	162,44 MTS	CHARAPOTO
ARELITA MONSERRATE VALENCIA CABALLERO	SANTA TERESA	184,61 MTS	CHARAPOTO
NEREISE ELIZABETH VALENCIA CABALLERO	SANTA TERESA	337,74 MTS	CHARAPOTO
MARIA MAGDALENA VALENCIA CABALLERO	SANTA TERESA	302,90 MTS	CHARAPOTO
LUIS GERARDO URBINA REYES	KM. 8	360,00 MTS	LEONIDAS

Y PILAR BRIONES			PLAZA
JOSE IGNACIO ZAMBRANO CEDEÑO	KM.8	317,88 MTS	LEONIDAS PLAZA
SANTA MARIA ROMERO	ACUARELA	52,30 MTS	LEONIDAS PLAZA
NUBIA CEREIDA PINTO ZAMBRANO	PUEBLITO	359,10 MTS	CHARAPOTO
JACINTA BERNARDA MACIAS OBANDO	MARIANITA DE JESUS	91,99 MTS	LEONIDAS PLAZA
SANTA ISABEL LOOR GARCIA	BELLAVISTA	132,00 MTS	BAHIA
KATHYA MARIA ANCHUNDIA CHAVEZ	KM. 20	227,01 MTS	LEONIDAS PLAZA

El Señor Vicealcalde, Dr. Francisco Marazita, toma la palabra y dice que en razón de que los propietarios tenían la urgencia de que se aprobaran estos informes por estar realizando trámites para préstamos bancarios y otros para aplicar el Bono de Vivienda que ofrece el Gobierno Nacional, tendientes a contar con viviendas dignas y toda vez que cuentan con los documentos respectivos se ha procedido a analizarlos y hacer llegar al Concejo para su aprobación. El Concejal Lic. Napoleón Talledo expresa que una vez que se ha escuchado el informe de la Comisión de Vivienda **mociona que se apruebe estas ventas de terrenos, a fin de que se continúen con el trámite legal correspondiente para que los peticionarios se beneficien con el bono de Desarrollo Urbano**, apoya la moción el Concejal Dr. Jorge Garay. Al tomar votación al Concejal Ing. Manuel Gilces, expresa que no estuvo en la última reunión que mantuvo la Comisión de Vivienda y que no está empapado del tema, pero con esto no quiere decir que va a estar en contra de que las personas que aspiran al bono continúen con las diligencias legales necesarias para que algún día se cristalicen sus sueños y como tienen todos los informes favorables consigna su voto a favor, tomada que fuera votación a todos los señores concejales, se aprueba en forma unánime.

El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita hace uso de la palabra y expresa que el día anterior les llegó a la Comisión una solicitud de una propietaria de Bahía Sur, que es también dueña de un predio que tiene que ser expropiado para la construcción del puente, para que el Concejo en Pleno cumpla la notificación judicial del Juzgado Nacional de Caminos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la misma que se adjunta al informe de Asesoría Jurídica, por lo que solicita por Secretaría se le de lectura al expediente a fin de que el Concejo lo apruebe. A continuación los textos: “Quito, Diciembre 12 de 2007 a las 08h00, en atención al oficio No.1713-XBC-S-MANABI de 05 de Diciembre de 2007, suscrito por la Ing. Xiomara Bravo Cobeña, Subsecretaria de Obras MTOP-MANABI, solicitando indemnizaciones por la construcción del Puente Bahía sobre el estuario del río Chone, se dispone: 1) Abrase expediente expropiatorio y de pago de expropiaciones a favor de los cónyuges Carmelina María Ortiz Cartagena y Tomás Filiberto Falcones Mera, afectado por la antes indicada construcción. 2) Devuélvase el croquis de ubicación al Ing. Pedro Alava García, Administrador Vial del MTOP, por cuanto no tiene firma de responsabilidad. 3) Tomás Filiberto Falcones Mera deberá allanarse al acta de ocupación o

a su vez dar poder especial a su cónyuge, para cobrar los haberes a que tienen derecho. 4) Los afectados deberán presentar autorización del Ilustre Concejo de Sucre para el cobro de la indemnización por la afectación que sufre su propiedad, puesto que del certificado de hipotecas y desgravámenes aparece un condicionamiento para la perfección de la transferencia de dominio, así también deberán presentar copia original o certificada del título de propiedad. 5) La Dra. Ana María Andrade, Coordinadora de Asesoramiento Legal de la Subsecretaría de Manabí, efectúe en legal y debida forma el reconocimiento de firma y rúbrica. Hecho se resolverá lo que corresponda.- Notifíquese. f.) Ing. Rubén Bustamante Montero, Juez Nacional de Caminos”. Informe del Asesor Jurídico Municipal, Ab. Eugenio Ureta Chica: “ Por medio de la presente me permito dirigirme a usted para informarle que la señora María Carmelina Ortiz Cartagena es propietaria de un bien inmueble ubicado en la lotización Bahía Sur de la ciudad de Bahía de Caráquez, el cual lo adquirió por compra realizada a la Ilustre Municipalidad del Cantón Sucre mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Febrero de 1991 ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Sucre, la cual fue legalmente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre el día 27 de Febrero de 1991, tal y como se justifica con la copia del certificado que adjunto. En una de las cláusulas de dicha escritura pública se estableció que en caso de que la compradora no construyere su vivienda en el solar objeto de la venta en el plazo máximo de tres años dicho solar se revertirá al dominio de la Municipalidad del Cantón Sucre; y, que durante dicho plazo el solar antes mencionado no podrá ser vendido a terceras personas, salvo con autorización legal. Dicho terreno resulta afectado por la construcción del puente Bahía-San Vicente; y, el señor Ing. Rubén Bustamante Monteros, Juez Nacional de Caminos mediante providencia de fecha 12 de Diciembre del 2007, a las 08h00 dispuso que la señora María Carmelina Ortiz Cartagena deberá presentar la autorización correspondiente del Concejo Municipal para el cobro de la indemnización por la afectación que sufre su propiedad, en virtud de la cláusula antes mencionada de prohibición de enajenar; por lo que sugiere que se conceda la autorización solicitada por no contraponerse con el ordenamiento jurídico vigente. Adjunto copia de la providencia del Señor Juez Nacional de Caminos “. El Señor Alcalde toma la palabra y pregunta al Señor Procurador Síndico si todos los terrenos no tienen esta prohibición, a lo que responde que no tienen y de lo que él había conversado con la Dra. Andrade, todos los terrenos que tengan esa cláusula necesitarán la autorización previa del Concejo. El Concejal Dr. Jorge Garay dice que en ese aspecto hay una diferencia, cuando son ventas por convenio o compromiso o herencia no es importante, pero en cambio en la expropiación sí y si hay una notificación judicial es una orden y no necesita una autorización de la Corporación Municipal por lo que mas bien debería indicarse por medio del Señor Alcalde y Procurador Síndico una aclaración. El Señor Alcalde le manifiesta al Concejal Dr. Jorge Garay con todo el respeto que se merece que si ellos piden una autorización, entonces hay que dársela porque es una orden. El Señor Vicealcalde Dr. Francisco Marazita **mociona se levante la prohibición de enajenar el terreno de propiedad de la Sra. Carmelina Ortiz Cartagena, ubicado en el sector Bahía Sur para el cobro de la respectiva indemnización, debido a que resultó afectado por la construcción del Puente Bahía-San Vicente; así como también para todos los casos similares que se llegaren a presentar.** Lic. Napoleón Talledo. Tomada la votación al Concejal Garay expresa que para evitar que se esté solicitando un informe continuamente en los próximos casos se tenga autorizado por parte de la Municipalidad la venta forzada por expropiación en casos similares, por lo que consigna su voto a favor de la moción, siendo esta aprobada en forma unánime. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con treinta minutos el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado junto con la Secretaria General que certifica.

Bahía de Caráquez, Enero 22 de 2008

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO